2

Lorca en diez y ocho dias del mes de
Marzo de mill setez[ientos] diez y nuebe años
se juntaron a Concejo los S[eño]res de Lorca
Justizia y Reximi[ent]o en la sala
de su Ayuntam[ien]to para tratar cosas
tocantes al servi[ci]o de su Mag[esta]d bien y
utilidad desta Rep[ubli]ca con asistencia de
D. Alonso Joseph Mansilla de Beruel
Alcalde de la Ciud[ad] [illegible]
Juan Pinero [illegible] D. Juan Fran[cis]co Pinero
D. Juan Antt[oni]o Ruiz Ordoñez D. Pedro Joseph
de Leyva Mula

Carne de mano [illegible] en el dia de oy [illegible] a D. la [illegible] con su [illegible] en Lorca en diez y nuebe de dho mes y año [illegible] ad [illegible] Regidor

La Ciu[da]d dixo q[ue] respecto de saberse de
mato el abasto de carne de Mancho
en Pedro de la Carrera muchos dias a
y se halla aora, necesitado de fianza, un bien
la Ciu[da]d obligar que deve
saber aquel dia
dentro del dia de la notoriedad
Cauallero Procur[ado]r Gen[era]l Asistente
se le apremie a su cumplim[ien]to y para lo
Camara de lo Caual[lero] Pro[curado]r Gen[era]l
y entendido para el D. Juan Antt[oni]o Ruiz
Ordoñez lo hallado por la Ciu[da]d dixo [illegible]
sube con lo que dixo en el Ayuntam[ien]to del
dia veinte y ocho de Hen[er]o

Fieles del Peso [illegible]

Vista la Peticion de Joseph Ordoñez y Christobal
Martinez fieles del Peso en que piden
su salario y visto el testimonio de la Conta
duria por la que se les debe cinco mill seiscien
tos sesenta y siete mrs. [illegible] a [illegible]
y [illegible] de Carne y carbon